Girardota 14 de julio de 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

PROCESO INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS.

NUMERO DE CONTRATO	**PS-045-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE
PRESUPUESTO ESTIMADO	CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.572.430.515). A MONTO AGOTABLE
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA VIEGENCIA FISCAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CI-07001-16-0679-2026 MUNICIPIO DE COPACABANA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS
FECHA ENVIO DE INVITACIÓN	09 DE JULIO DE 2026
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.	14 DE JULIO DE 2026

Para la presente invitación se presenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
Invitación privada CON VARIAS OFERTAS	09 de julio de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 10 de julio de 2026 10:00 a.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	10 de julio de 2026, 4:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para expedir Adendas: máximo un (1) día hábil antes del cierre.	10 de julio de 2026, 5:00 p.m	

Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 14 de julio de 2026 a las 10:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	14 de julio de 2026, 2:00 p.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Observaciones al informe de verificación.	14 de julio de 2026, 4:00 p.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	14 de julio de 2026, 5:00 p.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Publicación de acto de adjudicación	15 de julio de 2026.	correo contratacion@terrinorte.com o de forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13

Teniendo en cuenta la nota de la invitación que hace referencia a lo siguiente:

***"Nota:** Si los invitados presentan su propuesta manifiestan no estar interesados en participar, antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS, una vez se haya recibido la documentación por parte de la EICE TERRINORTE, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con las siguientes etapas, modificando el cronograma de la invitación."*

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de logística y organización de eventos

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Experiencia específica del oferente.
El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 2	75%	2.386,95
De 3 a hasta 4	120%	3.819,12
Hasta 5	150%	4.773,90

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de la invitación.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Acreditación de la experiencia:
Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad, la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

La experiencia que se validará en este ítem deberá ser soportada con el respectivo contrato, y la respectiva certificación de la entidad contratante o acta de liquidación la cual deberá contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Alcance del proyecto,
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor inicial
- Valor total en SMMLV
- Porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o Uniones Temporales),
- Alcance
- Calificación, valoración o evaluación por parte del contratante; debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos anteriormente, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

Condiciones financieras del oferente.

De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el MUNICIPIO DE COPACABANA que se presenta en ANEXO 1 al proceso.

Indicadores capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2

Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,4
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 0.7

Indicadores capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,1

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
c) Cuando el valor de alguno de los ítems de la oferta supere el 100% del valor techo presupuestado.
d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.
f) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
g) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
h) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
i) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Factores Ponderables:

FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación económica	98.75 PUNTOS
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 punto
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100 puntos**

Calificación económica (PRECIO): 98,75 puntos.

Para la calificación económica se tendrán en cuenta el precio que ofrezca el proponente, y será el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta, deberá cubrir todos los costos de los requerimientos y demás, prestación de servicio a su cargo, transporte, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Se realizará la asignación del mayor puntaje 98.75 puntos al oferente que presente el menor precio que resulte de la sumatoria de todos los valores de los ítems del anexo técnico para la vigencia 2026, conforme a la fórmula de ***menor valor*** establecida en la presente invitación.

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los ítems y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

PROPUESTA INMEDIATAMENTE MENOR VALOR: 98.75 PUNTOS

Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor oferta presentada; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente.

Fórmula menor valor:

El cálculo se hará de la siguiente forma:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

El proponente que acredite tener en su planta de personal, una o más personas en condición de discapacidad, se le otorgará un (1) punto. Para acreditar este elemento deberá allegar Certificado expedido por autoridad competente que acredite dicha contratación. Se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos a quienes acrediten, al menos, el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad para calificación	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Mayor a 200	5	1

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito en la forma establecida en el ítem.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Factores de desempate.

Cuando dos más propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo con el siguiente orden:

De persistir el empate se aplicarán los siguientes criterios en orden de enumeración:

- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su personal en nómina esté en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Anexo– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Si el empate se mantiene, se procederá a seleccionar el oferente mediante sorteo de balotas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES

Procedimiento del Sorteo: Se realizarán dos sorteos, así:

El primer sorteo para definir el orden mediante el cual los Oferentes seleccionarán las balotas que dirimirán el empate.
i. Revisión estado balotas. Se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de Oferentes habilitados para el desempate.
ii. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
iii. Indicación a los Oferentes del número de oportunidades que tendrán para escoger balotas. Para todos los efectos esta será una única vez.

iv. Cada Oferente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo y definido el orden de selección; los Oferentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

Se adjudicará el proceso de selección al Oferente que saque la balota con el mayor número.

El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

El día 14 de julio de 2026, el día del cierre de invitación, los invitados se manifestaron de la siguiente forma:

- **GRUPO KAOS S.A.S** presenta propuesta a través de correo electrónico a las 09:44 a.m
- **GRUPO COMETA S.A.S** presenta propuesta a través de correo electrónico a las 09:43 a.m
- **4 E S.A.S**, presentó propuesta siendo las 7:59 a.m.

Conforme a lo establecido en la invitación, se procede a cerrar el proceso de recepción de propuesta e iniciar la verificación y evaluación de las dos propuestas presentadas en el proceso de selección.

Observaciones:

El oferente GRUPO COMETA S.A.S presenta propuesta a través de correo electrónico a las 09:43 a.m, una vez revisada la oferta económica presentada dentro del proceso de invitación correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios, se evidenció que el valor ofertado para uno o varios de los ítems supera el cien por ciento (100%) del valor techo presupuestado establecido en la invitación.

En consecuencia, la oferta es rechazada, de conformidad con la causal prevista en el literal c) del numeral 11 "Rechazo y eliminación de ofertas". Por esta razón, la propuesta no será tenida en cuenta ni continuará dentro del proceso de evaluación.

El oferente 4 E S.A.S presenta propuesta a través de correo electrónico a las 07:59 a.m, una vez revisada la oferta económica presentada dentro del proceso de invitación correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios, se evidenció que el valor ofertado para uno o varios de los ítems supera el cien por ciento (100%) del valor techo presupuestado establecido en la invitación.

En consecuencia, la oferta es rechazada, de conformidad con la causal prevista en el literal c) del numeral 11 "Rechazo y eliminación de ofertas". Por esta razón, la propuesta no será tenida en cuenta ni continuará dentro del proceso de evaluación.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Adicionalmente, el oferente no presentó la póliza de seriedad de la propuesta exigida para participar en el proceso.

De lo anterior, se concluye que el proponente KAOS S.A.S presenta toda la documentación y la oferta económica cumple con los requisitos de la invitación, por lo tanto, se procede a calificar la oferta.

Se procede a evaluar la única propuesta presentada y continuar con el proceso de contratación.

1. PROPONENTE NÚMERO UNO:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	GRUPO KAOS S.A.S.
1	NIT	900.354.744-5
	Representante Legal Suplente	CLAUDIA CATALINA JURADO PORRAS
	Cédula	43.820.370
	Contiene original y/o copia	N/A
	Número de sobres	N/A
	Fecha y hora de presentación	14/07/2026 9:44 a.m
	Valor de la oferta (Sumatoria anexo técnico tarifario)	$1.761.847.054

1.1. Verificación de la capacidad jurídica de GRUPO KAOS S.A.S.

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X		X			Fecha expedición: 01/07/2026
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026

Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			N/A
Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			Fecha expedición: 17/06/2026
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X		X			Fecha expedición: 17/06/2026
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X		X			Fecha expedición: 02/07/2026
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal	X		X			Fecha expedición: 17/06/2026
Compromiso anticorrupción de la empresa	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026
Oferta económica detallando cada uno de los ítems	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.	X		X			Fecha expedición: 10/07/2026

Certificación bancaria	X		X			Fecha expedición: 14/04/2025
Formato conocimiento del tercero	x		x			Fecha expedición: 09/07/2026
Anexo: Relación experiencia	x		x			Fecha expedición: 10/07/2026
Garantía seriedad de la propuesta.	x		x			Fecha expedición: 09/07/2026

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado de la evaluación
1	**GRUPO KAOS S.A.S.**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica.

1.2. Verificación de experiencia.

Proponente 1		**GRUPO KAOS S.A.S.**
Experiencia específica	**Cumple**	**Observaciones**
104 4600089600- SECRETARIA DE CULTURA-METROPARQUES- OPERADOR LOGITICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS MEDELLIN VIVE LAS ARTES OPERACION TECNICA TRAMITE 20211300228 105 4600091091 de 2021 SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA OPERADOR LOGISTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA ESCENARIOS ARTISTÍSTICOS DE GRAN FORMATO TRAMITE 20211300588 129 PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, CONMEMORATIVOS Y RECREATIVOS RELACIONADO CON LOS JUEGOS	SI	1320,82 SMLMV 2065,82 SMLMV 814,51 SMLMV Total: 4201,15 SMLMV EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC 931417 801419 781118 801416 901518 391120 801116 821515 901016 901018 901315 821018

INSTITUCIONAL ES DE INDER – GUARNE, ASI COMO LA ADQUISICION DE UNIFORMES DESTINADOS A DICHOS EVENTOS.		502017 501921 451117 801416

1.3. Verificación de la capacidad financiera.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
GRUPO KAOS S.A.S.	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2	**5.48 CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,4	**0,27 CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 0.7	**37,49 CUMPLE**

1.4. Verificación de la capacidad organizacional.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
GRUPO KAOS S.A.S.	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	**0,63 CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,1	**0,46 CUMPLE**

1.5. Calificación de la oferta.

FACTORES PARA EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación económica	98.75 PUNTOS
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 puntos
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**98.75 puntos**

De lo anterior se tiene que los oferentes, **GRUPO KAOS S.A.S.,** cumplió con toda la documentación solicitada y conforme a los requisitos de la invitación.

En consecuencia, conforme al análisis anterior se llega a la conclusión que el oferente **GRUPO KAOS S.A.S.** es el único que cumple con los requisitos establecidos en el proceso de invitación, por lo que se recomienda adjudicar el contrato PS-045 de 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE, a la empresa **GRUPO KAOS S.A.S,** identificada con NIT 900354744-5, representada legalmente por CLAUDIA CATALINA JURADO PORRAS identificada con cédula de ciudadanía número 43.820.370 por un valor de $5.572.430.515

Se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados subsanen los requisitos y/o presenten observaciones.

GERALDINE HERNANDEZ ALZATE
Subgerente Financiera
EICE – TERRINORTE

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente
EICE – TERRINORTE

LILIANA MARÍA LENIS TANGARIFE
Asesora Jurídica- Contratista
EICE TERRINORTE

STIVEN ALEXANDER VELEZ GALEANO
Subgerente de Planeación y proyectos
EICE TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Juridico		14/07/2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife	Asesora Jurídica		14/07/2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030